



Oberá - Misiones, 19 de Abril de 2022.

ORDENANZA / N° 3071

-Expte N° 074/2022-

Ref.: "Estableciendo Régimen Especial de pago de Contribuciones por Mejoras por única vez, para todos los contribuyentes de la ciudad de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva proyecto de Ordenanza estableciendo Régimen Especial para el pago de Contribución por Mejoras;

QUE, constituye una de las claves de los municipios modernos el establecimiento de condiciones que le permitan efectivamente contar con recursos financieros para abordar de manera responsable el desafío ineludible de construir ciudades más justas, igualitarias e integradas;

QUE, para lograr la realización de obras necesarias en el municipio debe tenerse en cuenta el financiamiento y las facilidades de pago de los beneficiarios, así como también la retribución al buen contribuyente que mantiene sus obligaciones al día, percibida como un instrumento solidario y participativo;

QUE, a los fines de estimular el cumplimiento de las obligaciones impagas por parte de los contribuyentes, se hace necesario crear un régimen especial por única vez para contribución por mejoras, que premie la responsabilidad ciudadana y el compromiso de los vecinos de mantener sus tareas al día;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

ARTICULO 1°: ESTABLEZCASE un Régimen Especial de pago de Contribuciones por Mejoras por única vez, para todos los contribuyentes de la ciudad de Oberá.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que las obligaciones objeto del presente Régimen vencen a los 30 (treinta) días hábiles de notificada la misma.-

ARTICULO 3°: QUEDAN comprendidas en el marco del Régimen establecido en el artículo 1 de la presente, las siguientes obligaciones:

- a) Cordón cuneta
- b) Empedrado
- c) Asfalto

ARTICULO 4°: ESTABLEZCASE que durante el primer mes de notificada la mejora, la tarifa podrá reducirse para aquellos contribuyentes que no adeuden la Tasa Retributiva a la Propiedad Inmueble, de acuerdo a las siguientes condiciones:



- a) Pago total al contado: la tarifa se reducirá en un 40 %.
- b) Plan de pago- alternativa 1: Cuando la deuda se cancele con un anticipo del 50 % del total adeudado y el saldo restante se cancele en hasta 2 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 30 %.
- c) Plan de pago- alternativa 2: Cuando la deuda se cancele en hasta 3 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 20 %.
- d) Plan de pago- alternativa 3: Cuando la deuda se cancele en hasta 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la tarifa se reducirá en un 10 %.

ARTICULO 5°: FIJASE para todas las alternativas de Planes de Pago previstos en los incisos b, c y d del artículo 4, la primera cuota deberá efectivizarse al momento de la adhesión al Régimen.

ARTICULO 6°: DISPONGASE que el vencimiento de cada una de las cuotas que se convengan de conformidad al artículo 4, se producirá a los días diez (10) de cada mes calendario, y en caso de resultar día inhábil, el mismo operará el día hábil inmediato siguiente.

ARTÍCULO 7°: ESTABLEZCASE como plazo de vigencia de la presente norma el término de un (1) año a partir de su promulgación, en el cual podrán acogerse a los beneficios del presente régimen. Facultándose al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar dicho plazo, en caso de considerarlo necesario.

ARTICULO 8°: ESTABLEZCASE que la caducidad del acuerdo de pago del presente régimen, implica la pérdida de los beneficios acordados y operará automáticamente al momento del vencimiento de cualquiera de las cuotas, debiendo liquidarse lo adeudado retrotrayéndose la deuda a sus montos originales. Quedando expedita las vías administrativas para su cobro.-

ARTÍCULO 9°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES